



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Temas 11 a 13 y 15 del programa provisional*

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

Debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel

Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

Organización sustantiva de la serie de sesiones de alto nivel

Nota de la Secretaría

I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

1. El Consejo Económico y Social, en la sección I de su resolución 1999/30, recomendó que la Comisión de Estupefacientes convocara, cuando fuera pertinente, series de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión, en su 43º período de sesiones, celebrado en 2000, decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones de 2003 y 2008, las dos fechas tomadas como meta para la consecución de los objetivos convenidos por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

2. La Comisión, en su resolución 50/12, decidió celebrar durante su 52º período de sesiones, que tendrá lugar en 2009, una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en lugar de una serie de sesiones a nivel ministerial en 2008, conforme a lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y al acuerdo alcanzado en el 43º período de sesiones de la Comisión, a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica,

* E/CN.7/2009/1.



equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

3. En su resolución 51/4, la Comisión decidió que se dedicaran dos días a la serie de sesiones de alto nivel de su 52° período de sesiones. El proyecto de programa de trabajo de la serie de sesiones de alto nivel figura en el anexo II. Los arreglos para la participación en la serie de sesiones de alto nivel fueron aprobados en una reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de septiembre de 2008.

II. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

4. En su 51° período de sesiones, la Comisión convino en que durante su serie de sesiones de alto nivel se celebrara un debate general y, en paralelo, una serie de mesas redondas. En el debate general se examinarían los progresos realizados por los Estados Miembros y las dificultades con que habían tropezado en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo), con inclusión de los retos del futuro.

Lista de oradores

5. La lista de oradores del debate general, que se establecerá por sorteo el 20 de febrero de 2009, se publicará en el Diario.

Duración de las declaraciones

6. Se solicita a los oradores que limiten la duración de sus declaraciones a cinco minutos como máximo, para que todos los representantes de los Estados Miembros puedan hacer uso de la palabra durante los dos días de la serie de sesiones de alto nivel.

III. Mesas redondas de la serie de sesiones de alto nivel

7. La Comisión, en su 51° período de sesiones, propuso que se celebraran mesas redondas en paralelo al debate general de la serie de sesiones de alto nivel y que esas mesas redondas se centraran en los diversos aspectos abordados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los cuatro temas aprobados para las mesas redondas son:

- a) Retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación;
- b) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales;

c) Reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención;

d) Lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas, y desarrollo alternativo.

8. El formato y la organización de los debates de mesa redonda figuran en el anexo I.

9. En principio, todos los Estados Miembros podrán participar en uno o dos debates de mesa redonda, que elegirán en consulta con los presidentes de los grupos regionales a los que pertenezcan y de la mesa redonda (o cada una de las mesas redondas) en cuestión.

10. La asignación de asientos a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para los debates de mesa redonda se decidirá después del 20 de febrero de 2009, cuando los Estados Miembros hayan indicado en qué mesas redondas desean participar.

IV. Aprobación de la declaración política y otras declaraciones

11. En su resolución 51/4, la Comisión resolvió que en la serie de sesiones de alto nivel se examinaran y aprobaran una declaración política y, según procediera, otras declaraciones y medidas para intensificar la cooperación internacional en las que, sobre la base de los resultados del proceso de examen, se determinarían las prioridades futuras y las esferas en las que se requirieran nuevas actuaciones, así como las metas y objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009, y también resolvió que el resultado de la serie de sesiones de alto nivel se presentara a la Asamblea General.

12. Un proyecto de declaración política y un proyecto de plan de acción, iniciados por el Presidente de la Comisión, fueron examinados por los Estados Miembros entre el 3 de noviembre de 2008 y el 27 de enero de 2009. Se celebraron en total 33 consultas oficiosas de composición abierta para negociar los textos y estaba previsto realizar nuevas reuniones. El proyecto de declaración política y el proyecto de plan de acción se presentarán a la serie de sesiones de alto nivel.

V. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

13. Los Estados Miembros aprobarán la declaración política y el plan de acción, y los presidentes de las mesas redondas presentarán los resultados de los debates respectivos.

Anexo I

Formato y organización de los debates de mesa redonda que se celebrarán durante la serie de sesiones de alto nivel

A. Participantes

1. Podrán participar en las mesas redondas^a miembros y observadores, como se indica a continuación:

- a) *Miembros*: Personas que representan a Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- b) *Observadores*:
 - i) Personas que representan a entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - ii) Personas que representan a organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Personas que representan a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

Número y distribución de los participantes

2. El máximo número de participantes será de 51 y por lo menos 35 de ellos serán representantes de Estados Miembros. Sobre la base de la composición de las Naciones Unidas, el número de miembros de cada grupo regional que participe en cada mesa redonda será en principio el siguiente:

- a) *Un total de 35 asientos asignados de la siguiente manera a los Estados Miembros*:
 - i) Grupo de Estados de África: 9 Estados Miembros;
 - ii) Grupo de Estados de Asia: 9 Estados Miembros;
 - iii) Grupo de Estados de Europa oriental: 5 Estados Miembros;
 - iv) Grupo de Estados de América Latina y el Caribe: 6 Estados Miembros;
 - v) Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados: 6 Estados Miembros;
- b) *Un máximo de 10 asientos adicionales asignados a Estados Miembros*. Para asegurar que haya flexibilidad, un máximo de 10 asientos adicionales se asignarán, en función de las necesidades y en consulta con el presidente de cada mesa redonda, a ministros y jefes de delegaciones de Estados Miembros;
- c) *Un mínimo de cinco asientos para observadores*. En cada mesa redonda podrá participar un mínimo de cinco observadores (en representación de entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social). El número de observadores podrá aumentar hasta 10, en caso de que los Estados Miembros no requieran en su totalidad los 10 asientos

^a Los arreglos para la participación en la serie de sesiones de alto nivel fueron aprobados en una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión celebrada el 29 de septiembre de 2008.

adicionales mencionados en el apartado b) *supra*. El presidente de cada mesa redonda normará las intervenciones de los observadores, de conformidad con los reglamentos pertinentes y la práctica establecida;

d) *Un asiento para la Secretaría*. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su calidad de Secretaría de la serie de sesiones de alto nivel, tendrá asignado un asiento en cada una de las mesas redondas y ayudará a los presidentes respectivos a preparar las conclusiones de cada mesa redonda.

B. Otros arreglos de organización

3. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de ningún grupo regional, así como los observadores, podrán participar en diferentes reuniones de mesa redonda, previa consulta con los presidentes de esas mesas redondas.

4. Además del asiento asignado a cada participante en las reuniones de mesa redonda, dos asientos adicionales, en una segunda fila, estarán a disposición de los miembros de las respectivas delegaciones.

5. Los representantes de cualquier Estado Miembro interesado podrán asistir a las reuniones de mesa redonda y participar en sus actuaciones.

6. Se asignarán 24 asientos a observadores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo, para que puedan asistir a los debates de mesa redonda.

7. Los presidentes de los grupos regionales comunicarán al Presidente de la Comisión de Estupefacientes, el 30 de enero de 2009 a más tardar, la lista de los Estados de sus respectivas regiones que hayan de participar en las reuniones de mesa redonda.

Anexo II

Proyecto de programa de trabajo para el debate general y los debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel

Miércoles 11 de marzo de 2009

9.30 horas Apertura del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Serie de sesiones de alto nivel

9.40 horas *Tema 11.* Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

10.30 a 12.30 horas	<i>Tema 12.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	10.30 a 13.30 horas	<i>Tema 13 a).</i> Debate de mesa redonda: retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación
------------------------	--	------------------------	---

14.30 a 17.30 horas	<i>Tema 12.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	15.30 a 18.30 horas	<i>Tema 13 b).</i> Debate de mesa redonda: fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacional
------------------------	--	------------------------	---

Jueves 12 de marzo de 2009

10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 12.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	9.30 a 12.30 horas	<i>Tema 13 c).</i> Debate de mesa redonda: reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención
------------------------	--	-----------------------	---

15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 12.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	14.30 a 17.30 horas	<i>Tema 13 d).</i> Debate de mesa redonda: lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas, y desarrollo alternativo
------------------------	--	------------------------	---

18.00 a
19.00 horas *Temas 14 y 15.* Resultado de la serie de sesiones de alto nivel, y clausura de la serie de sesiones de alto nivel